



**Trabajo
y Seguridad Social**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO N° STSS-222-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a partir del primero (01) de marzo de año dos mil veintidós (2022) al ciudadano **Alexander Leiva Amaya** en el cargo de **Sub Inspector General de Trabajo (Cargo Excluido)**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 004 Dirección General de Inspección del Trabajo, Actividad/Obra 001, Unidad Dirección y Coordinación, Número de Puesto; 1430, Grupo 00, Nivel 00, último sueldo devengado **Lps.30,550.00 (Treinta Mil quinientos cincuenta Lempiras Exactos)**

SEGUNDO: Autorizar el pago de la Indemnización a que tiene derecho, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 107-2021, artículo 129, párrafo segundo de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Alexander Leiva Amaya**, por los servicios prestados a la Institución.

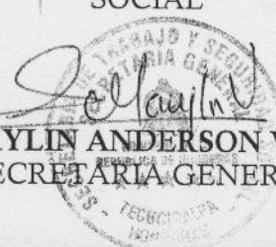
CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós. (2022)



SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL



MARYLIN ANDERSON VALLE
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° STSS-223-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO EJECUTIVO N° 025-2022** de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombró a la ciudadana **LESLY SARAHÍ CERNA**, en el cargo de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**.

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor (a) Público (a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que la Abogada **Suany Yadira Agurcia**, Jefe de la Inspección de la Oficina Regional de San Pedro Sula, Cortes, fue delegada para la entrega de notificación del Acuerdo N° STSS-222-2022 de Cancelación al ciudadano **Alexander Leiva Amaya**.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar y facultar a la abogada **Suany Yadira Agurcia**, Jefe de Inspección de la Oficina Regional de San Pedro Sula, Cortes, con el único fin de Notificar el Acuerdo N° STSS-222-2022 de Cancelación del ciudadano **Alexander Leiva Amaya**.

SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.




G. LESLY SARAHÍ CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social


MARYLIN ANDERSON VALLE
Secretaría General